



**RESOLUCIÓN N° 0598**  
**NEUQUÉN, 13 OCT 2011**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 3201-M-2011, y los Decretos N°s. 1199/10 y 1266/11 mediante los cuales se instrumenta el **PROGRAMA MUNICIPAL DE IMPULSO A LAS ARTES: "IMPULSARTE"**; y

**CONSIDERANDO:**

Que el objetivo general del Programa citado, es el financiamiento total o parcial a través de subsidios a personas físicas y jurídicas con domicilio en la ciudad de Neuquén, para la concreción y sostenimiento de proyectos que tengan como eje el fomento, difusión o producción de actividades e iniciativas en el campo de las artes y la cultura en sus diversas manifestaciones, como así también, el mejoramiento de la infraestructura de salas y de espacios que tengan entre sus actividades principales la presentación de acciones culturales;

Que la ciudad de Neuquén posee una intensa y heterogénea actividad artística que expresa la diversidad cultural de la ciudad;

Que sus protagonistas -artistas, investigadores, productores, directores, gestores culturales, escritores, historiadores, entre otros- son actores imprescindibles en la construcción de la identidad cultural, a través de su participación y de su producción;

Que el **PROGRAMA MUNICIPAL DE IMPULSO A LAS ARTES: "IMPULSARTE"** contempla otorgar subsidios a través de distintas líneas de financiamiento destinados a fomentar proyectos, actividades y programas vinculados con la labor que llevan adelante los diversos actores culturales mencionados precedentemente;

Que en el marco de la línea de financiamiento **UNO-CREADORES**, se encuentran incluidas todas las disciplinas del arte y la cultura relacionadas con la música, el teatro, la danza, la literatura, el periodismo, las artes plásticas, cine, video y desarrollos multimedia, entre otros;



Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén



Que es necesario establecer la metodología a aplicar para el otorgamiento de los subsidios financiados a través de la línea citada precedentemente, mediante la norma legal pertinente;

Por ello:

## LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA

### RESUELVE:

**Artículo 1º) ESTABLECER** que los subsidios del PROGRAMA MUNICIPAL DE ----- **IMPULSO A LAS ARTES: "IMPULSARTE"** correspondientes a la línea de financiamiento **UNO- CREADORES, PERÍODO OCTUBRE – DICIEMBRE 2011**, se otorgarán a los PROYECTOS destinados a: realización y producción de obras, grabaciones, publicaciones, investigación, capacitación, producción, adquisición de equipamientos, instrumentos, herramientas, tecnología, como así también para presentaciones en festivales, muestras, concursos, conferencias, tanto en el país como en el exterior.-

**Artículo 2º)** Los PROYECTOS mencionados deberán ser presentados en el área ----- de "**ATENCIÓN AL CIUDADANO**", planta baja del Palacio Municipal sito en Avenida Argentina y calle Roca, de lunes a viernes en el horario de 9:00 hs. a 14:00 hs. desde el día 17 de octubre al día 18 de noviembre de 2011, inclusive.-

**Artículo 3º)** Los PROYECTOS deberán presentarse de acuerdo al **INSTRUCTIVO** ----- que, como **ANEXO I**, forma parte de la presente Resolución.-

**Artículo 4º) ESTABLECER** que el JURADO que evaluará los proyectos estará ----- integrado por las siguientes personas en representación de las áreas que a continuación se detalla:

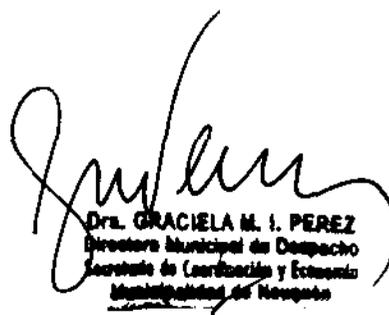
Cra. CECILIA BIANCHI – Secretaría de Coordinación y Economía.

CLAUDIO PUSTELNIK – Subsecretaría de Comunicación.

GUSTAVO ALTUNA – Secretaría de Cultura.

**Artículo 5º)** La evaluación de los PROYECTOS se realizará de conformidad con ----- los siguientes criterios:

- a) Impacto en la comunidad
- b) Originalidad
- c) Consistencia
- d) Lugar de realización, priorizando la ciudad de Neuquén
- e) Continuidad y sustentabilidad en el tiempo
- f) Respuesta a demanda cultural insatisfecha
- g) Aporte a la preservación del patrimonio cultural
- h) Mantenimiento y generación de fuentes de trabajo

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

- i) Antecedentes de los beneficiarios
- j) Ofrecimiento de contraprestaciones.-

**Artículo 6º)** El JURADO, mediante dictamen, seleccionará los PROYECTOS y ----- sugerirá el subsidio a otorgar a los mismos, no pudiendo superar el mismo el límite de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-), siendo el plazo máximo para expedirse el 02 de diciembre de 2011.-

**Artículo 7º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Direc- ----- ción Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

///gp.-  
ES COPIA



FDO) BIANCHI.-

  
Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Directora Municipal de Despecho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Marqués

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 1843  
Fecha 21 / 10 / 2011

## ANEXO I

### INSTRUCTIVO

#### CONDICIONES GENERALES Y FORMULARIOS PARA SOLICITAR SUBSIDIOS EN EL MARCO DE LA LÍNEA UNO- CREADORES

1) Podrán presentarse personas físicas con domicilio en la ciudad de Neuquén, por un monto máximo de hasta PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-).

2) Normativa aplicable: Decretos N°s. 1199/10 y 1266/11 y la presente Resolución que pueden ser consultados en la página web de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén o en el área de "ATENCIÓN AL CIUDADANO", planta baja del Palacio Municipal sito en Avenida Argentina y calle Roca.

#### DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

1) Original y fotocopia simple de la primera, segunda hoja y, en caso de corresponder, último cambio de domicilio del Documento Nacional de Identidad, Libreta Cívica o Libreta de Enrolamiento (el original se devuelve una vez comparado con la copia);

2) Fotocopia simple de comprobante de CUIL/CUIT.

#### PRESENTACIÓN DEL PROYECTO:

Deberá realizarse en computadora impreso a una faz, en hoja A4, con dos perforaciones, sujeto por un broche y presentado en carpeta.

#### Todas las hojas deberán estar numeradas y firmadas por el solicitante.

La presentación debe respetar el siguiente orden:

a- Carátula: donde conste el título del PROYECTO y nombre y apellido del presentante (se adjunta modelo F2011/1).

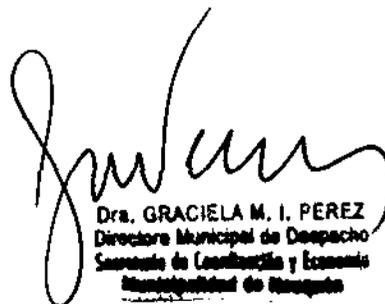
b- Índice

c- Carta dirigida al Intendente de la ciudad (se adjunta modelo F2011/2)

d- Ficha de presentación de datos (se adjunta modelo F2011/3)

e- Proyecto:

- Descripción General del proyecto
- Objetivos
- Detalle presupuestario del proyecto: descripción de los gastos a realizar
- Monto máximo solicitado: sumatoria de los gastos a realizar
- Monto mínimo solicitado: mínimo indispensable para la concreción del proyecto sin el cual su realización devendría imposible (aclarar qué gastos se solventarían con este monto)

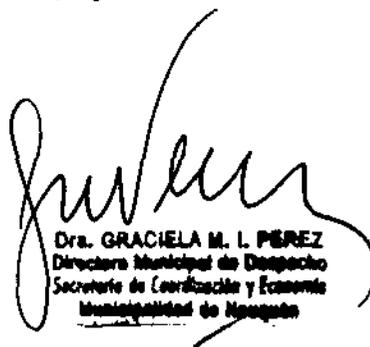


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Contratación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

- Si los subsidios involucraran montos parciales respecto del costo total de las realizaciones, deberá acompañar un compromiso de financiación de los montos que no integran el subsidio.
- Antecedentes con relación a las actividades que propone desarrollar en el proyecto y, en caso de corresponder, currículum de la/s persona/s que participen en la ejecución del proyecto
- Presupuestos: Deben presentarse dos presupuestos por ítem, expedidos por los proveedores de los bienes o servicios que se pretendan adquirir o contratar. A excepción de los casos en que se encuentre debidamente fundada la imposibilidad de agregar los dos presupuestos
- Anexos: Todo material que se adjunte al proyecto (libros, CD'S, videos, etc.) debe estar debidamente asegurado, foliado y firmado como parte de la carpeta. No se aceptará material suelto. En el índice debe consignarse el material que se adjunta.

**IMPORTANTE:**

- 1- Toda documentación en otro idioma (invitaciones, aceptación de participación, etc.) debe estar acompañada por una copia traducida por traductor público matriculado.
- 2- No se aceptarán agregados con posterioridad al ingreso del PROYECTO.
- 3- Los resultados de la convocatoria estarán disponibles en la página de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén ([www.muninqn.gov.ar](http://www.muninqn.gov.ar)).



Dra. GRACIELA M. L. PÉREZ  
Directora Municipal de Despecho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

**MODELOS DE FORMULARIOS**

**F2011/1**

**PROGRAMA MUNICIPAL DE IMPULSO A LAS ARTES: "IMPULSARTE"  
Línea UNO- CREADORES 2011**

Título del proyecto:  
Nombre y apellido:

-----

**F2011/2**

Neuquén, ..... de ..... de 2011.-

Señor Intendente  
Municipalidad de la ciudad de Neuquén  
Lic. Martín Farizano

El/la que suscribe.....  
DNI/LE/LC N°....., con domicilio en.....  
.....de la ciudad de Neuquén,  
se dirige a Ud. con el objeto de solicitar un subsidio en el marco del PROGRAMA  
MUNICIPAL DE IMPULSO A LAS ARTES: "IMPULSARTE". El subsidio solicitado  
se requiere para el proyecto presentado bajo el título:.....  
y se inscribe en la Línea de Subsidios: .....

El monto solicitado es de \$..... (PESOS.....),  
siendo de utilidad un otorgamiento mínimo de \$.....(PESOS.....).

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

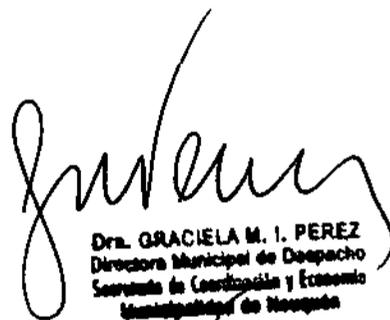
Firma.....  
Aclaración.....  
DNI.....

-----

**F2011/3**

**FICHA DE PRESENTACIÓN DE DATOS**

**Línea CREADORES**  
**Título del proyecto**  
**Monto Solicitado \$**

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

**Monto mínimo Solicitado \$**

**Datos del Solicitante**

**Apellido y Nombres**

**Tipo y N° de doc: DNI / LE / LC**

**Número de CUIT / CUIL**

**Nacionalidad**

**Lugar y Fecha de Nacimiento**

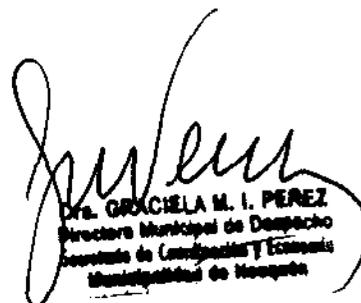
**Domicilio inscripto en el D.N.I. (último cambio)**

**Domicilio constituido para notificaciones en la ciudad de Neuquén**

**Teléfono Principal**

**Teléfonos Opcionales**

**Correo Electrónico**



**Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ**  
**Proctora Municipal de Despacho**  
**Secretaría de Coordinación y Ejecución**  
**Municipalidad de Neuquén**